



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **19 DIC 2017.**

VISTO: lo establecido en los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;---

RESULTANDO: I) que el citado Decreto dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 6 meses, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” a la Sra. Susana Garelo; -----

III) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de la persona, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del

Servicio Civil;-----

IV) que conforme con lo establecido, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la Sra. Susana Garelo; -----

CONSIDERANDO: que la persona anteriormente mencionada fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en un cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la Sra. Susana Garelo, Cédula de Identidad N° 2.842.633-1, para ocupar un cargo Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor X, Serie Contador.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

3°.- Comuníquese y pase al Área de Gestión Humana del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívese.-----

Amn mid
devidroastoj

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

